ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1444/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 181/2012, A LA FIRMA MR DO BRASIL INDUSTRIA MECÁNICA LTDA., REPRESENTADA POR EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L., PARA ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES BAJO CARGA Y SUS ELEMENTOS SUSTITUTIVOS PARA TRANSFORMADORES.

Asunción, 13 de agosto de 2012

VISTO: La Resolución P/CP/Nº 1362/2012 de fecha 20 de junio de 2012 de la Presidencia de la ANDE, que autoriza la Gestión para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 181/2012, para Adquisición de Conmutadores Bajo Carga y sus Elementos Sustitutivos para Transformadores; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentó sobre de oferta una sola firma, según Acta Nº 067/2012 de fecha 13 de julio de 2012;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 31437 de fecha 23 de julio de 2012, resulta conveniente adjudicar a la firma MR do Brasil Industria Mecánica Ltda., representada por Eberhard Lewkowitz S.R.L., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 181/2012, a la firma MR do Brasil Industria Mecánica Ltda., representada por Eberhard Lewkowitz S.R.L., para Adquisición de Conmutadores Bajo Carga y sus Elementos Sustitutivos para Transformadores, por un monto total de G 2.015.462.484 (dos mil quince millones cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General